

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 338/

VISTOS:

Considerando la necesidad de efectuar y entregar al sector Privado la realización de el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE"**. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro. 362 de fecha 05 de Junio de 2012, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia. El Decreto Alcaldicio Nro.742 de fecha 22 de Agosto de 2012 que instrucción llamado a Propuesta pública Nº 23/2012 y nombra integrantes Comisión Receptora de Ofertas y Comisión de Evaluación y Análisis de la Propuesta calificadora de propuestas. El Decreto del Portal Mercado Público Nro. 972 de fecha 07 de Agosto de 2012 que autoriza la publicación y le asigna el I.D Nro. 2591-120-LE12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios que regulan el **"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE"**. El comprobante del único interesado en la presente licitación. El Acta de Apertura de fecha 13 de Septiembre de 2012. El Acta de de Evaluación de la Adquisición de fecha 24 de Septiembre de 2012. El Ordinario Nº 01/2012 de fecha 02 de Octubre de 2012 del Presidente de Comisión Análisis y Evaluación de Propuesta, mediante el cual informa sobre proposición de Adjudicación al Sr. JORGE HIDALGO CHAVEZ. La provincia del Sr. Alcalde en el oficio aludido de fecha 27 de Septiembre de 2012. El Decreto Nro. 1.057/2012 de Adjudicación de fecha 02 de Octubre de 2012 del Portal Mercado Público. La Orden de Compra No. 2591-975-SE12; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA

ACEPTASE, la oferta presentada por el oferente Sr. Jorge Fabián Hidalgo Chávez, Cédula de Identidad Nro. 09.116.559-7, para la ejecución del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE"**, por el monto \$ 583.000.- (Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos) I.V.A Incluido, valor mensual.

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

APRUEBASE, el contrato de fecha 10 de Octubre de 2012, suscrito entre la I.Municipalidad de Pozo Almonte y el Sr. Jorge Fabián Hidalgo Chávez, Cédula de Identidad Nro. 09.116.559-7, para la ejecución del servicio en referencia, por la suma de \$ 583.000.- (Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos) I.V.A Incluido, valor mensual.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION

La propuesta se estipula a **suma alzada, sin reajustes ni intereses**, contemplando pagos mensuales, debidamente certificados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte, según lo señalado en las presentes Bases Administrativas.

#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración hasta Septiembre de 2014, de acuerdo a los términos establecidos en el art. Nro. 19.1 De las Bases Administrativas.

#### 5.- SANCIONES Y MULTAS

En caso de incumplimiento a los servicios que se contratan se aplicará por parte de la I.Municipalidad de Pozo Almonte y sanciones indicadas en los siguientes artículos:

**Art. Nro. 23: CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO;** 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9.

**Art. Nro. 24: PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES:** 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6.

**Art. Nro. 25: DEFICIENCIAS GRAVES POR LA CALIDAD DEL SERVICIO:** 25.1, 25.4, 25.4, 25.4, 25.5.

**Art. Nro. 26: DEFICIENCIAS LEVES Y MENOS GRAVES:** 26.1, 26.1.1, 26.1.2, 26.1.3, 26.1.4, 26.1.5, 26.1.6, 26.1.6

#### 6.- GARANTIAS

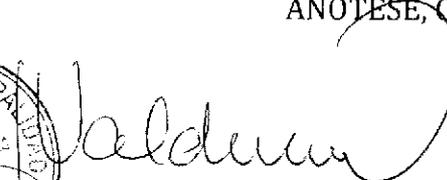
El adjudicatario deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, para caucionar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** y buen funcionamiento del servicio, por un valor equivalente al 5% del monto total del Contrato, **Esta boleta deberá ser tomada con una duración de 2 años (24 meses), a contar de la firma del contrato.** Esta boleta deberá ser entregada con anterioridad a la cancelación de la correspondiente facturación. En caso de renovación o ampliación de la duración del contrato, se deberá entregar una nueva Boleta de Garantía con vencimiento superior a un mes en relación al plazo de vencimiento de la renovación o ampliación. El adjudicatario deberá contratar un seguro contra todo riesgo (accidente de trabajo, daños a terceros, muerte de trabajadores, etc.) EL Contratista deberá constituir a favor de la I.Municipalidad de Pozo Almonte una Boleta de Garantía de acuerdo a lo establecido en el art. Nro. 13.1 De las Bases Administrativas.

#### 7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

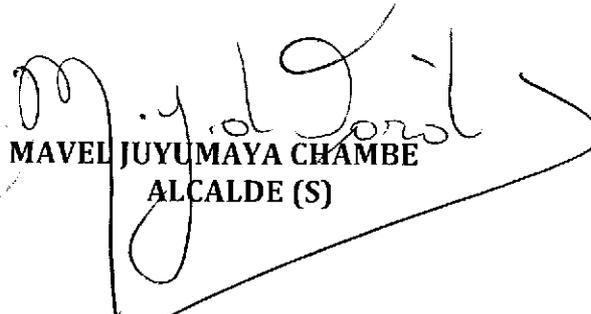
La Ejecución del "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE**", se imputará a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001 "**Servicios de Aseo - Convenio**", del Presupuesto Municipal año 2012 y posteriores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



  
**GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Aseo y Ornato
- Contraloría Municipal

**I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**SECPLAC**

**CONTRATO DE SERVICIOS HABITUALES**

En Pozo Almonte, a 10 días del Mes de Octubre de 2012, entre la I.Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde Subrogante Doña **MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**, Cédula de Identidad Nro. 7.525.774-0, con domicilio legal Calle Balmaceda Nro. 276 de Pozo Almonte y el Sr. **JORGE FABIÁN HIDALGO CHÁVEZ**, Cédula de Identidad Nro. 09.116.559-7, con domicilio legal en calle Italo de Gregori Nro. 14 de la localidad de Huatacondo, comuna de Pozo Almonte, han acordado el siguiente contrato Privado en los términos que se indican:

**PRIMERO** : La I.Municipalidad de Pozo Almonte, mediante llamado a propuesta Pública Nro. 2591-172-LE08 publicada en el Portal mercadopublico.cl, llamó a licitación pública el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE**".

**SEGUNDO** : La I.Municipalidad de Pozo Almonte, por lo expuesto en el primer punto del presente documento, contrata al Sr. Jorge Fabián Hidalgo Chávez, en adelante "**EL CONTRATISTA**", para efectuar el servicio denominado: "**SERVICIO DERECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE**".

**TERCERO** : "El Contratista", se compromete a favor de la I.Municipalidad de Pozo Almonte a realizar el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PÚBLICAS, DISPOSICIÓN FINAL EN HUATACONDO, COMUNA DE POZO ALMONTE**.

**CUARTO** : El Contratista efectuará los Servicios, de acuerdo al siguiente horario:  
Lunes y Jueves desde las 20 hrs. en adelante y el recorrido será Italo de Gregory, Comandante Mayorga, Obispado, Raúl Cuevas, Pedro Ocampo, Escuela Básica, Camping y Tamentica, cada 15 días, además, Se debe considerar un Servicio Especial mensual para el retiro de escombros domiciliarios el que debe ser informado previamente a la Comunidad en su efecto establecer un cronograma anual. Este Servicio será para todo el poblado.

**QUINTO** : El valor por el servicio pactado por ambas partes asciende a la suma de \$ 13.992.000.- (Trece Millones Novecientos Noventa y Dos Mil) I.V.A. Incluido, los que serán pagaderos en Estados de Pagos Mensuales ascendentes a \$ 583.000 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos) I.V.A Incluido.

**SEXTO**

: El pago se efectuará por mes vencido, debiendo la factura anexar certificación conforme de la Dirección de Obras Municipales y el Contratista deberá cumplir con las indicaciones que se mencionan en los art. 22 DEL PAGO, apéndices 22.1, 22.2, 22.3, 22.4. Además **Es Obligación del Contratista dar cumplimiento a lo establecido En la Ley Nro 20. 123, de Subcontrataciones y que se entienden conocidas por los participantes en la presente Propuesta.** Se deja presente que al momento de realizar el pago correspondiente, en caso de existir multas o sanciones, se descontará de esta cantidad los montos establecidos en las Bases Administrativas para estos efectos.

**SEPTIMO**

: El plazo de ejecución del Servicio será a contar del 01 de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo Nro. 19 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO**

: La I.Municipalidad de Pozo Almonte, aplicará las Multas y sanciones según lo estipulado en las Bases Administrativas, en sus articulados Nro. 23, 24, 25, 26.

**NOVENO**

: El adjudicatario deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, para caucionar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** y buen funcionamiento del servicio, por un valor equivalente al 5% del monto total del Contrato, **Esta boleta deberá ser tomada con una duración de 2 años (24 meses), a contar de la firma del contrato.** Esta boleta deberá ser entregada con anterioridad a la cancelación de la correspondiente facturación.  
En caso de renovación o ampliación de la duración del contrato, se deberá entregar una nueva Boleta de Garantía con vencimiento superior a un mes en relación al plazo de vencimiento de la renovación o ampliación.

**DECIMO**

: Es de responsabilidad del contratista dar cumplimiento a la legislación laboral que dice relación con salarios mínimos, impositivos provisionales, seguros y similares, con el personal a su cargo.

**UNDECIMO**

: Si durante la ejecución del Servicio, se produjese algún accidente al personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

**DUODECIMO**

: Los gastos que se produzcan de la celebración del contrato serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

**DECIMO**

**TERCERO**

: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando cinco en poder del municipio y uno en poder del interesado.

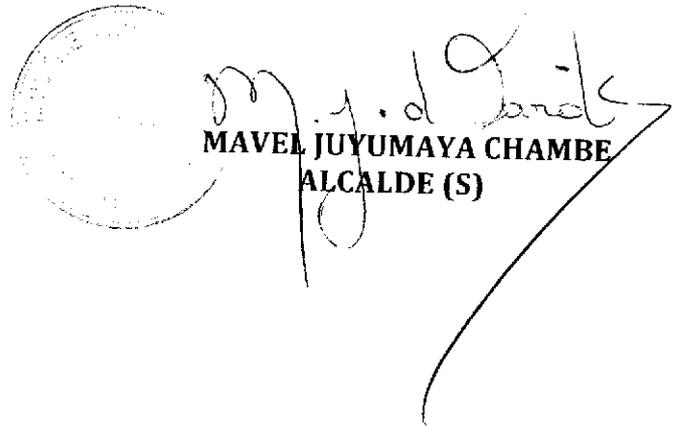
**DECIMO**  
**CUARTO**

: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato  
ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

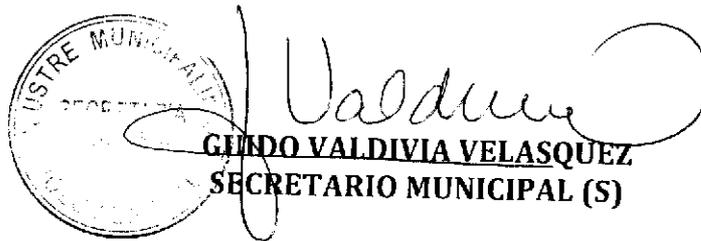
PARA CONSTANCIA FIRMAN



**JORGE F. HIDALGO CHAVEZ**  
**CONTRATISTA**



**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**ALCALDE (S)**



**GINO VALDIVIA VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**FIRMO ANTE MI:** Solamente Don **JORGE FABIAN HIDALGO CHAVEZ**, Cédula de  
Identidad N° 9.116.559-7.- IQUIQUE, 12 de Octubre de 2012.-

